



AYUNTAMIENTO  
DE  
EL ÁLAMO  
(MADRID – 28607)

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA  
CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE JUEGO MODULAR INFANTIL TIPO  
HELIX, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO.  
AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO.**



AYUNTAMIENTO  
DE  
EL ÁLAMO  
(MADRID – 28607)

## ÍNDICE

1. OBJETO DEL CONTRATO Y DIVISIÓN EN LOTES.
2. JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO.
3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y DEL MOBILIARIO.
4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y NÚMERO DE UNIDADES.
5. REQUISITOS MEDIO AMBIENTALES Y DE CALIDAD.
6. REQUISITOS DE ORGANIZACIÓN.
7. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.
8. COMPROBACIÓN DE CALIDAD.
9. MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LOS SUMINISTROS.
10. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.
11. GARANTÍA Y MANTENIMIENTO.



AYUNTAMIENTO  
DE  
EL ÁLAMO  
(MADRID – 28607)

## 1.- OBJETO DEL CONTRATO Y DIVISIÓN EN LOTES.

### 1.1 DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

Constituye el objeto del presente pliego establecer las características, condiciones técnicas y requisitos medioambientales, que han de regir el **suministro e instalación de juego modular infantil tipo Helix en parque municipal sito en la c/Río Tormes s/n.**

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de suministro, de acuerdo con el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en lo sucesivo LCSP).

La actuación está incluida y financiada con cargo al Plan de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2016-2019 (Resolución del Director General de Administración Local de 16/10/2018).

### 1.2.- DIVISIÓN EN LOTES DEL OBJETO DEL CONTRATO.

El contrato constituye un único lote.

### 1.3.- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato se identifica con el código siguiente:

Código CPV	Descripción
34928400-2	Mobiliario urbano

## 2.- JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO.

La necesidad que se ha de satisfacer con el contrato consiste en la ampliación del equipamiento de juegos infantiles en el parque municipal sito en la c/Río Tormes s/n.



AYUNTAMIENTO  
DE  
EL ÁLAMO  
(MADRID - 28607)

### 3.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

Juego modular compuesto de 3 toboganes, 1 de ellos cubierto, puente inclinado, escalera horizontal para colgarse y 6 torres, de dimensiones aprox. 11,58x7,78m. y 4,25m. de altura. El área de seguridad necesaria para su instalación es de 11,5m.x 11m. aprox.

Perfiles estructurales de aleación extrudida en frío 6005, de 2,5 mm de espesor. los postes se barnizan con una pintura en polvo no tóxica sin plomo. HDPE color uniforme, resistente a la intemperie y al cultivo de bacterias y hongos.

El área de juego en la que se instalará cuenta con un suelo de 30cm. de espesor de arena de granulometría de 0,2 a 2mm. cumpliendo así los requisitos contemplados en la normativa UNE EN 1177 *Revestimientos de las superficies de las áreas de juego absorbedores de impactos. Determinación de la altura de caída crítica.*

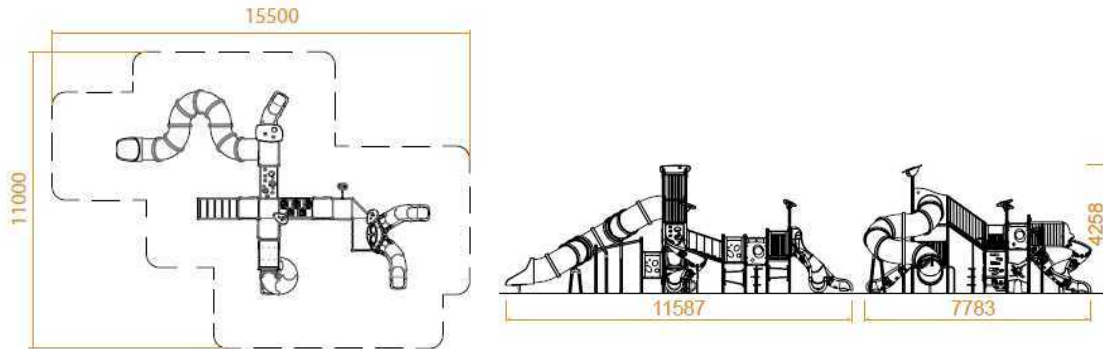
El juego a ofertar deberá ser lo más acorde posible al que aparece en las siguientes imágenes:



Ref. PAC5



AYUNTAMIENTO  
DE  
EL ÁLAMO  
(MADRID - 28607)



El conjunto deberá llevar placa identificativa del fabricante con las siguientes indicaciones: datos del fabricante, norma de aplicación, referencia del juego y edad recomendada de uso. Dicha placa estará fabricada en material inalterable y resistente a las condiciones de uso. Todos los elementos referidos, deberán evitar cantos vivos que puedan ocasionar lesiones, así como la aparición de cabezas de tornillos salientes, etc... Todos los elementos adjuntos del juego deberán respetar la normativa de seguridad aplicable.

#### 4.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y NÚMERO DE UNIDADES

##### 4.1. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El Presupuesto Base de Licitación del presente contrato es el siguiente:

Concepto	Importe sin IVA	IVA (21%)	Importe con IVA	Núm. Unidades
1.- Juego tipo HÉLIX	19.834,71 €	4.165,30 €	<b>24.000 €</b>	<b>1</b>

##### 4.2 SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO.



AYUNTAMIENTO  
DE  
EL ÁLAMO  
(MADRID - 28607)

El precio del contrato que se suscriba con base en este pliego se fija en todo caso en términos de precios unitarios.

## 5.- REQUISITOS MEDIO AMBIENTALES Y DE CALIDAD

El juego suministrado por la empresa seleccionada deberá cumplir con todas las especificaciones de calidad, seguridad y medio ambiente exigidas por la normativa nacional o internacional aplicable.

El órgano contratante podrá solicitar en cualquier momento la justificación del cumplimiento de la normativa vigente en cualquier materia.

## 6.- REQUISITOS DE ORGANIZACIÓN

Los adjudicatarios deberán nombrar a un interlocutor directo con el Ayuntamiento, con el fin de facilitar el seguimiento de la ejecución del acuerdo, con funciones y capacidad de coordinación y decisión.

## 7.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

El adjudicatario se obliga a entregar el juego en el **plazo máximo** de 30 días, a contar desde la formalización del contrato. El lugar de entrega será en el parque municipal sito en la c/Río Tormes s/n de El Álamo.

Serán por cuenta del adjudicatario todos los gastos de manipulación y transporte que conlleve la entrega de los bienes hasta sus lugares de destino, incluida la carga y descarga de los mismos.

Cualquiera que sea el tipo de suministro, el adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega a la Administración Municipal.



AYUNTAMIENTO  
DE  
EL ÁLAMO  
(MADRID - 28607)

## **8.- COMPROBACION DE CALIDAD**

La Administración Municipal, en caso de ser necesario, podrá exigir los ensayos de calidad de los materiales y/o mobiliario suministrados que estime convenientes, siendo los gastos de dichos ensayos por el adjudicatario.

## **9.- MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LOS SUMINISTROS**

El adjudicatario deberá adoptar en todo momento las medidas de seguridad y salud precisas, según la legislación vigente en la materia, para garantizar que no se ocasionen daños o perjuicios a los operarios o a terceros en los procesos necesarios para la ejecución del contrato.

Las operaciones de entrada y salida a la obra, transporte, descarga, desembalaje y acopio de los bienes objeto del suministro estarán convenientemente señalizadas y protegidas para evitar los daños y accidentes. Se dará cuenta al personal municipal en obra de las medidas de seguridad, proyección y señalización adoptadas en este sentido.

Será obligación del adjudicatario indemnizar por los daños causados y/o perjuicios que se causen a terceros o a la Administración Municipal, como consecuencia de las operaciones que requieren la ejecución del contrato. Esta responsabilidad estará garantizada mediante el seguro de responsabilidad civil con la cobertura prevista, sin perjuicio del alcance de la responsabilidad total en los términos señalados en la misma.

## **10.- VALORACION DE LAS OFERTAS**

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económica más ventajosa, se atenderá a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## **11.- GARANTÍA Y MANTENIMIENTO**



AYUNTAMIENTO  
DE  
EL ÁLAMO  
(MADRID – 28607)

- 1.- El plazo mínimo de garantía será de 1 año.
- 2.- El adjudicatario está obligado a mantener las instalaciones en buen estado, tanto en el periodo de garantía como una vez transcurrido éste. El periodo de mantenimiento mínimo es de 5 años.
- 3.- Se exigirá compromiso por escrito de contar con piezas originales de repuesto suficientes para un periodo de 5 años.

En El Álamo, a 12 de Diciembre de 2018

LA ARQUITECTA SUPERIOR MUNICIPAL